

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya

3811

que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda, para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
408/2014	50974829K	VICENTE GABARRI JIMENEZ	LO 1/1992 - 23.a)
418/2014	78682387P	OSCAR NOGUERO LOPEZ	LO 1/1992 - 23.b)
420/2014	07507280B	JOSE ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	LO 1/1992 - 23.a)
426/2014	52124779V	JESUS MONTESINOS BORREGO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 9 de septiembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3812

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a

los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra la resolución de recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa, art. 109 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

El correspondiente expediente obra en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
197/2013	03125137N	JESUS ATANCE DE LA FUENTE	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 1 de septiembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3813

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
169/2014	03100527N	JAVIER MARCO ARCEDIANO	LO 1/1992 - 25.1
183/2014	X7828772D	LARISA BIANCA BARBALIU	LO 1/1992 - 25.1
345/2014	47287728G	DIEGO BAÑOS ALGAR	LO 1/1992 - 25.1
348/2014	45101561X	IBRAHIM MITIOUI SANCHEZ	LO 1/1992 - 25.1
349/2014	03224690K	YINNA DANIELA RUEDA REINA	LO 1/1992 - 25.1
351/2014	50621393A	MARCO AMATE GARCIA	LO 1/1992 - 25.1
354/2014	X2860965H	ALI LYEFTAH	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 24 de septiembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3814

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas consideren pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
526/2014	03140118C	ALVARO HIDALGO VAZQUEZ	LO 1/1992 - 25.1
530/2014	X9491945Y	ELVIN LOPEZ BAEZ	LO 1/1992 - 25.1
543/2014	X6295759S	SAFOUANE TAGA	LO 1/1992 - 25.1
548/2014	09050299Y	JOANA FERNANDEZ RECIO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 22 de septiembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3815

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas consideren pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
340/2014	46914031B	ANTONIO ROMO HERNANDEZ	LO 1/1992 - 25.1
450/2014	44793179N	FRANCISCA GUADALUPE NIETO MORALES	LO 1/1992 - 25.1
518/2014	72808039K	IÑIGO PEREZ IMIRIZALDU	LO 1/1992 - 25.1
522/2014	53748521M	DANIEL AGUADO VENTAS	LO 1/1992 - 25.1
527/2014	02672958J	MARIANO DIAZ DE NEIRA FERNANDEZ	LO 1/1992 - 25.1
532/2014	51936891Q	ALEJANDRO CACERES GREGORIO	LO 1/1992 - 25.1
534/2014	46838339N	RAUL RODRIGUEZ PULIDO	LO 1/1992 - 25.1
535/2014	05947897M	FABIO SEN RODRIGUEZ	LO 1/1992 - 25.1
536/2014	47079990W	HORACIO MOLINA CASTILLO	LO 1/1992 - 25.1
537/2014	46873524F	MARC FONTANET DE LA FUENTE	LO 1/1992 - 25.1
541/2014	X3647278F	ALFREDO ROLANDO HERRERA NICOLALDE	LO 1/1992 - 25.1
555/2014	03088252L	JOSÉ DOMINGUEZ CASCAJERO	LO 1/1992 - 25.1
558/2014	48829790P	EDGAR PAREJA VENTURA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 22 de septiembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3816

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la Rsol. en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
346/2014	02909344M	ANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LO 1/1992 - 25.1
361/2014	03149729V	JENNIFER BENCOSME VALDES	LO 1/1992 - 25.1
367/2014	78976303F	PERLA ALI MENDOZA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 5 de septiembre de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3817

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas consideren pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
471/2014	53755734L	IVAN MALAGON LOPEZ	LO 1/1992 - 25.1
526/2014	03140118C	ALVARO HIDALGO VAZQUEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 1 de septiembre de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

4001

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención, mediante Convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sigüenza. Casa de el Doncel.

Concepto: Colaboración en el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de las actividades realizadas en la Casa de El Doncel.

Importe: Dos mil euros (2.000 euros).

Guadalajara, 23 de octubre de 2014.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

4002

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención, mediante Convenio de colaboración, aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014:

Entidad beneficiaria: Asociación de Violería y Organología Instrumental de Romanillos-Harris.

Concepto: Colaboración en la organización y desarrollo de las actividades del Centro de la Vihuela de mano y la guitarra española, ubicado en Sigüenza.

Importe: Mil euros (1.000 euros).

Guadalajara, 23 de octubre de 2014.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

4003

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2271, de fecha 22 de octubre de 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abánades.

Concepto: Reparación del muro de piedra de cerramiento del cementerio.

Importe: 7.500,00 €.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2272, de fecha 22 octubre de 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alarilla.

Concepto: Instalación de ventanas en la Casa Consistorial.

Importe: 1.900,00 €.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2273, de fecha 22 de octubre de 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Auñón.

Concepto: Reconstrucción muro de contención de tierras en c/ Los Molinos.

Importe: 5.000,00 €.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2270 de fecha 22 de octubre de 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Herrería.

Concepto: Entubado de acequia y pintado planta baja Casa Consistorial.

Importe: 2.800,00 €.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base n.º 11, apartado 11.11, de las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención directa de Presidencia, aprobada por Resolución n.º 2274, de fecha 22 de octubre de 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huertahernando.

Concepto: Enfoscado fachada del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 3.000,00 €.

Guadalajara, 23 de octubre de 2014.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

3800

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del servicio para continuar implementando el plan de movilidad de Guadalajara.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación anual es de 48.403,79 €, más 10.164,80 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) *Tramitación:* Ordinaria.

B) *Procedimiento:* Abierto.

C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías.

Provisional: No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información.

A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara.

- *Teléfono:* 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58.

- *Perfil de contratante:* www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.- Presentación de ofertas.

De 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 10 de octubre de 2014.– El Concejal Delegado de Contratación.

3801

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del servicio de uso y explotación de la red pública inalámbrica wifi del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de patrocinador privado.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.

B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación anual es de 6.000 €, más 1.260 € en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
 B) *Procedimiento:* Abierto.
 C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información:

- A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.
 B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara.
 - *Teléfono:* 949 88 70 61 - *Fax.* 949 88 70 58.
 - *Perfil de contratante:* www.guadalajara.es.
 C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.- Presentación de ofertas.

De 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 10 de octubre de 2014.– El Concejal Delegado de Contratación.

3829

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Contratación

Anuncio de formalización del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de terminación de la adecuación arquitectónica del antiguo Matadero municipal para Museo Francisco Sobrino.

1.- Entidad adjudicadora:

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.
 B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
 B) *Procedimiento:* Abierto.
 C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

3.- Presupuesto de licitación:

592.048,80 €, más 124.330,25 € en concepto de IVA.

4.- Adjudicación:

- A) *Fecha:* 17 de septiembre de 2014.
 B) *Contratista:* SERANCO, S.A.
 C) *Importe de adjudicación:* 532.843,92 €, más 111.897,22 € en concepto de IVA.
 D) *Mejoras:*
- Mejora en la uniformidad y acabado de fachadas, por un P.E.M. de 10.224,96 €.
 - Mejora en la protección antivándalica de las fachadas, por un P.E.M. de 3.598,80 €.
 - Mejora en la calidad de suelos y plazas exteriores, por un P.E.M. de 9.360,82 €.
 - Mejora de iluminación en la plaza de acceso, por un P.E.M. de 2.445,89 €.
 - Mejora estética del acceso al museo: Pedestal para escultura en la plaza de acceso, por un P.E.M. de 1.107,27 €.
 - Mejora en la calidad del cerramiento metálico permeable, por un P.E.M. de 22.484,50 €.
 - Mejora de iluminación de fachadas de vidrio, por un P.E.M. de 4.584,18 €.
 - Mejora en la calidad de las puertas de paso, por un P.E.M. de 2.368,29 €.
 - Mejora de solados en las zonas de servicios e instalaciones, por un P.E.M. de 847,43 €.

5.- Formalización del contrato:

- A) *Fecha:* 2 de octubre de 2014.
 B) *Plazo de ejecución:* Seis meses.

Guadalajara, 10 de octubre de 2014.– El Concejal Delegado de Contratación.

4033

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

SECCIÓN PRIMERA RENTAS

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes de las Tasas por prestación de los Servicios de agua y al-

cantarillado del tercer trimestre del ejercicio 2014, queda expuesta al público, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del art. 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las Tasas por prestación de los Servicios de agua y alcantarillado del tercer trimestre del ejercicio 2014:

Del 5 de noviembre de 2014 al 5 de enero de 2015.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria, hasta la notificación de la providencia de apremio, y se cobrará el recargo de apremio reducido del 10%, desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo marcado por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de, 17 de diciembre.

Guadalajara, 27 de octubre de 2014.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

3802

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Toba, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pú-

blica, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Toba a 10 de octubre de 2014.— El Alcalde, Julián Atienza García.

3806

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación de liquidación.

RELACIÓN: 14BOPID9 10

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de los lunes, martes, miércoles y viernes, de 9:00 a 15:00, y jueves, de 15:00 a 18:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento, sita en c/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo a 1 de octubre de 2014.— El Tesorero, José A. González Pérez.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIUL 140000781-0	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795-K
IIVT 140000004-0	ESTEVEZ*MECO, MARIA DE LOS ANGELES	000277004-S
IIVT 140000003-0	ESTEVEZ*MECO, MARIA JOSE	050814997-Q
IIVT 130007968-0	GAGO*ARTO, VANESA	003122140-M
IIVT 130006843-0	MARQUEZ*PEÑA, MERCEDES	001388993-T
IIVT 130007972-0	PAPIN*FLORINA, MARIA	X2722097-R
IIVT 130007971-0	PAPIN, CORNEL	X1253024-F
IIVT 140000966-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, ANDRES	008991463-G
IIVT 140000964-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, BASILIA	008956159-M
IIVT 140000965-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V

3807

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Provisión de apremio.

RELACIÓN: 14BOPAP9 183

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo

de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de los lunes, martes, miércoles y viernes, de 9:00 a 15:00, y jueves, de 15:00 a 18:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en c/ Plaza San Juan, 1 de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeaveruelo a 1 de octubre de 2014.– El Tesorero, José A. González Pérez.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM 140001020-0	ABDI*MOH ABDERAHMAN, LUALI	Y1455358-R
IVTM 140001021-0	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406-L
AGUALVA 130006993-0	ACEVEDO*GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	009016661-V
AGUALVA 140000006-0	ACEVEDO*GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	009016661-V
IVTM 140001023-0	AGUADO*LOPEZ, FERNANDO	001826185-P
IVTM 140001024-0	AGUADO*LOPEZ, FERNANDO	001826185-P
IVTM 140001035-0	ALARIO*GONZALEZ, ROBERTO JOSE	043008589-S
AGUALVA 130007007-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
AGUALVA 140000021-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
IVTM 140001041-0	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016-E
IVTM 140001055-0	ARAGON SOLAR SL	B1920222-5
IVTM 140001054-0	ARAGON SOLAR SL	B1920222-5

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	140001067-0	ARREDONDO*GARCIA, RAFAEL	051932087-L
IVTM	140001068-0	ARREDONDO*GARCIA, RAFAEL	051932087-L
AGUALVA	140000043-0	ARROYO*BARQUILLA, CRISTINA	009014241-N
IIVT	130002655-0	BANDERAS*LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	007476924-S
AGUALVA	130007043-0	BANDERAS*LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	007476924-S
AGUALVA	140000056-0	BANDERAS*LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	007476924-S
AGUALVA	140000067-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
IVTM	140001098-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
AGUALVA	130007053-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
IVTM	140001097-0	BARRUECO*BARRUECO, JOSE MANUEL	007821929-C
AGUALVA	130007057-0	BEDMAR*LARA, ARTURO	009051049-C
AGUALVA	140000072-0	BEDMAR*LARA, ARTURO	009051049-C
IVTM	140001111-0	BETANCOURT*GARCIA, LUIS ANGEL	X6041687-R
IVTM	140001112-0	BIRTOLOM, MIHAELA	X8801683-C
IVTM	140001128-0	BOTI*ESCRIBANO, DAVID	003125938-P
IIVT	130006852-0	BOTI*ESCRIBANO, DAVID	003125938-P
IVTM	140001129-0	BOTI*ESCRIBANO, DAVID	003125938-P
AGUALVA	130001956-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUALVA	130006140-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUALVA	140000089-0	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939-D
AGUALVA	140000098-0	CABRAL*BRITO, JAIME	076992381-L
IVTM	140001139-0	CAMACHO*MARTINEZ, JAVIER	003117904-R
IVTM	140001182-0	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613-X
AGUALVA	140000125-0	CARRASCO*LARA, CAROLINA	009016718-M
AGUALVA	130007112-0	CARRASCO*LARA, CAROLINA	009016718-M
IVTM	140001171-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
AGUALVA	130007130-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
AGUALVA	140000142-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
IBIU	130004140-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
AGUALVA	130006194-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
AGUALVA	130000139-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
AGUALVA	130002007-0	CELADA*ROMO, JOSE ALBERTO	003097625-P
AGUALVA	130007133-0	CHARAMELI*SANCHEZ DE LA MORENA, M CARMEN	008954551-F
IVTM	140001200-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001203-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001194-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001195-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001197-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001199-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001201-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001202-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001198-0	CID LEON SL	B1912368-6
IVTM	140001207-0	CID*FERNANDEZ, CONCEPCION	070163243-H
IVTM	140001205-0	CID*FERNANDEZ, CONCEPCION	070163243-H
IVTM	140001216-0	CINTA*ESCOBOSA, ALBERTO CARLOS	009050113-G
IVTM	140001217-0	CLEVER INVERSIONES URBANISTICAS SL	B1924979-6

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	140001226-0	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ VALLEJO SL	B1923885-6
IVTM	140001227-0	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ENCINAS SL	B1917341-8
AGUALVA	140000176-0	CUENCA*JODRA, SANTIAGO	007486410-W
IVTM	140001246-0	CZYZ, HENRIK ANDRZEJ	X5592362-G
IVTM	140001249-0	DELGADO*BOABENT, LUCIA	005222391-B
IVTM	140001248-0	DELGADO*BOABENT, LUCIA	005222391-B
AGUALVA	130007270-0	DEMILECAMPS, JEAN CLAUDE	X1212360F-
IVTM	140001251-0	DIAZ*LOPEZ, JOSE	050138436-T
IVTM	140001252-0	DIAZ*LOPEZ, JOSE	050138436-T
IVTM	140001259-0	EDICIONES FASCIMILES FRONTON	B1919658-3
AGUALVA	140000188-0	ENCINAS*FUENTES, MIGUEL ANGEL	008981093-F
AGUALVA	140000193-0	ESPEJO*CELADA, JOSE ENRIQUE	000780389-E
AGUALVA	140000195-0	ESTEBAN*CRUZ, JESUS	003003874-M
AGUALVA	140000207-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
AGUALVA	130007195-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797-E
IVTM	140001292-0	FLORENCIO OJEDA E HIJOS SL	B1921159-8
IVTM	140001291-0	FLORENCIO OJEDA E HIJOS SL	B1921159-8
IVTM	140001299-0	FRAPATEX SL	B1920015-3
IVTM	140001307-0	GABLI, DRISS	X1299552-Y
IVTM	140001308-0	GAGO*ARTO, VANESA	003122140-M
IVTM	140001327-0	GARCIA*GARCIA, LORENZO	053018317-M
IVTM	140001335-0	GARCIA*RODRIGUEZ, ALICIA	002902540-D
IVTM	140001347-0	GARCIA-ORMAECHEA*ZABALA, JORGE	050263539-Y
AGUALVA	130007259-0	GEORGETA*FRAUNIC, ELENA	000711877-G
AGUALVA	140000502-0	GEORGETA*FRAUNIC, ELENA	000711877-G
IVTM	140001367-0	GOMEZ*GOMEZ, AGUSTIN	070036231-N
AGUALVA	140000293-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUALVA	130007282-0	GONZALEZ*ESPINOSA, DAVID	009037503-K
AGUALVA	130007288-0	GONZALEZ*OLMO, ANTONIO	001962060-E
IVTM	140001394-0	GUTIERREZ*DUQUE, JOSE DARIO	X4359871-Z
AGUALVA	140000347-0	IZQUIERDO*RODRIGUEZ, RICARDO	006550655-W
AGUALVA	130007334-0	IZQUIERDO*RODRIGUEZ, RICARDO	006550655-W
IVTM	140001432-0	JIMENEZ*MARCOS, FRANCISCO	007514625-L
AGUALVA	140000353-0	JIMENEZ*MARQUINA, ANTONIO	009013769-T
AGUALVA	130007341-0	JIMENEZ*MARQUINA, ANTONIO	009013769-T
AGUALVA	140000362-0	KHALFI, HICHAV	4851740-
AGUALVA	130007350-0	KHALFI, HICHAV	4851740-
AGUALVA	140000371-0	LETING FLAT JMA SL	B8505851-9
IVTM	140001444-0	LONDONO*RESTREPO, HERIBERTO	X4733254-S
IVTM	140001446-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
AGUALVA	130007366-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
AGUALVA	140000379-0	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665-P
IVTM	140001478-0	LUZURIAGA Y CARRERO ARQUITECTOS TECNICOS	B1928044-5
AGUALVA	130007403-0	MALLA*CANO, OLIVERIO	009028140-L
IVTM	140001487-0	MANRIQUE*GONZALVEZ, M CRISTINA	009012105-S
IVTM	140001508-0	MARTIN*SAEZ, MIGUEL ANGEL	006548202-X

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IVTM	140001509-0	MARTIN*SAEZ, MIGUEL ANGEL	006548202-X
IVTM	140001510-0	MARTIN*SAEZ, MIGUEL ANGEL	006548202-X
IVTM	140001513-0	MARTINEZ*ALMAZAN, FRANCISCO	026446420-P
IVTM	140001531-0	MARTINEZ*MARTINEZ, PILAR	008969054-C
AGUALVA	130007468-0	MOHAMED, ATEFICH	X3547972-S
IVTM	140001585-0	MOLINA*ROBLEDO, AMELIA	051866121-V
AGUALVA	130007477-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUALVA	140000489-0	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850-B
AGUALVA	130007479-0	MONTESINOS*GARCIA, ALBERTO	051097558-E
AGUALVA	140000491-0	MONTESINOS*GARCIA, ALBERTO	051097558-E
IVTM	140001624-0	MUGASA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B1923478-0
AGUALVA	130007503-0	MUÑOZ*MARTINEZ, LETICIA	003103017-H
IVTM	140001626-0	MUÑOZ*MARTINEZ, LETICIA	003103017-H
IVTM	140001630-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	140001631-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUALVA	130007509-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
AGUALVA	140000520-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	140001632-0	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248-F
IVTM	140001635-0	NAVARRO*SAEZ, JORGE	053491570-X
IVTM	140001638-0	NEMES*STEFAN, MARIUS	X5328050-P
IIVT	130007976-0	NEMES*STEFAN, MARIUS	X5328050-P
IVTM	140001650-0	OJEDA*CARRASCO, LORENA	009037176-Q
AGUALVA	140000535-0	OJEDA*SALINAS, FLORENCIO	008959866-D
IVTM	140001652-0	OJEDA*SALINAS, FLORENCIO	008959866-D
AGUALVA	130007525-0	OJEDA*SALINAS, FLORENCIO	008959866-D
IVTM	140001651-0	OJEDA*SALINAS, FLORENCIO	008959866-D
AGUALVA	140000538-0	ONGIL*SANCHEZ, MARGARITA	003060632-E
AGUALVA	130007528-0	ONGIL*SANCHEZ, MARGARITA	003060632-E
IVTM	140001681-0	PASCU, STEFAN	X4203442-P
IVTM	140001682-0	PASCUAL*BENITO, DANIEL ALEJO	051460273-G
IVTM	140001689-0	PERALES*DIAZ, PABLO	050433352-X
IBIU	130004988-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
IVTM	130001612-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
AGUALVA	130006170-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
IVTM	140001705-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
IIVT	130002652-0	PEREZ*ENCINAS, JOSE FRANCISCO	011813447-A
IVTM	140001708-0	PEREZ*ENCINAS, RODOLFO	011820679-J
IVTM	140001717-0	PEREZ*ROMERO, PATRICIA	050975866-T
AGUALVA	140000590-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUALVA	130007579-0	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330-D
AGUALVA	140000596-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUALVA	130007585-0	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098-N
AGUALVA	140000610-0	PRADO*MORENO, EMILIO	X3095390G-
AGUALVA	130007599-0	PRADO*MORENO, EMILIO	X3095390G-
IVTM	140001739-0	PRISACARU, NICOLAE	X7543302-S
AGUALVA	140000612-0	PROMOCIONES ESTERUELAS JBA SL	B8403769-6

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUALVA 140000611-0	PROMOCIONES ESTERUELAS JBA SL	B8403769-6
AGUALVA 140000613-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUALVA 130007602-0	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B8182518-4
AGUALVA 130007293-0	RESTREPO*COLORADO, CLAUDIA ESPERENAZA	050637262-W
IBIU 130005146-0	RODRIGUEZ*MARIN, ANDRES	006084450-F
AGUALVA 140000651-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
AGUALVA 130007642-0	RODRIGUEZ*MARQUEZ, LOURDES	008982299-V
IVTM 140001792-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313-W
IVTM 140001797-0	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313-W
IVTM 140001812-0	RUIZ*GARCIA, IVAN	046879326-J
IVTM 140001829-0	SACILOTTO*GARCIA, SUSANA	009005329-R
IVTM 140001830-0	SAEZ*DOMINGUEZ, M PILAR	051858116-Q
IVTM 140001836-0	SAN JOSE*CABEZUDO, JOAQUIN	050796344-Q
IVTM 140001841-0	SANCHEZ*DELGADO, HECTOR	020255828-G
IVTM 140001842-0	SANCHEZ*DELGADO, HECTOR	020255828-G
AGUALVA 140000724-0	SOLUCIONES INMOBILIARIAS ALCARREÑAS SL	B1918189-0
IIVT 130007975-0	STANCULESC*GABRIELA, MARIANA	X5078747-W
AGUALVA 130007724-0	TERRAZAS*AMBITE, MARIA CARMEN	050852004-Q
IVTM 140001884-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067-H
IVTM 140001885-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067-H
IVTM 140001883-0	THOMSEN, MARTIN	X2007067-H
IVTM 140001890-0	TITU, VASILICA	X9247844-G
IVTM 140001893-0	TOLEDANO*MIGUEL, MARIA BELEN	003103482-T
IVTM 140001896-0	TOSHKOV*NIKOLOV, IVAYLO	X3117178-B
AGUALVA 140000744-0	VALIENTE*BARRANCO, MARIA ANGELES	051635127-N
IBIU 130005292-4	VALIENTE*BARRANCO, MARIA ANGELES	051635127-N
IVTM 140001907-0	VECIANA*RUIZ, MARIA ANGELES	037655713-K
AGUALVA 140000762-0	VILLAMIL*SANMARTIN, JAVIER	008982574-Q
IVTM 140001923-0	VLADILA, LIVIANA	X7173592-F
IVTM 140001924-0	ZAHARIA, LIDIA	X9822635-W
AGUALVA 130007763-0	ZAMORA*VECIANA, FRANCISCO JAVIER	025288361-E
AGUALVA 140000773-0	ZAMORA*VECIANA, FRANCISCO JAVIER	025288361-E
IVTM 140001927-0	ZANFAÑO*ONGIL, LUCAS	003128198-Z

3803

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Utande

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Utande (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la recogida domiciliar de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Utande a 7 de octubre de 2014.– El Alcalde, Miguel López Ortega.

3808

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Tórtola de Henares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, median-

te el presente anuncio, se efectúa notificación de las providencias dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 9 de octubre de 2014, en las que se acuerda iniciar expediente de Baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Tórtola de Henares a la interesada, por no habitar en el domicilio en el que figura empadronada.

No obstante, se concede un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no de acuerdo con la propuesta de incoación de expediente de baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Documento**Nombre****Apellidos**

71422549M

María Antonieta

Samaniego Lopez

Dado en Tórtola de Henares a 10 de octubre de 2014.– El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

3809

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cabanillas del Campo****EDICTO**

Por Neoalia, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para Salón de eventos (Subastas), a emplazar en Polígono Industrial 1, parcela 9.6, nave 6, de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 27A14. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 1 de la disposición derogatoria única de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 9 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jaime Celada López.

3827

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Cogolludo****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cogolludo a 10 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jaime Javier de Frías Redondo.

3821

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Campillo de Dueñas****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Dueñas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campillo de Dueñas a 9 de octubre de 2014.–
El Alcalde, Jesús María Malo Herranz.

3819

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Embid

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz, titular y sustituto.

D. Anselmo Lope Andrea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Embid, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Embid a 13 de octubre de 2014.– El Alcalde,
Anselmo Lope Andrea.

3820

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 30 de junio de 2014, y Resoluciones de Alcaldía, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 y 2/2014, que se hacen públicos resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	GASTOS DE PERSONAL	3.886.770	4.024.770
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.179.891	4.179.891
III	GASTOS FINANCIEROS	330.200	330.200
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.100	152.100
VI	INVERSIONES REALES	0	775.000
IX	PASIVOS FINANCIEROS	722.101	722.101
	TOTAL	9.271.062	10.184.062

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.211.362	4.211.362
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000	130.000
III	TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	2.459.000	2.459.000
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.445.000	2.445.000
V	INGRESOS PATRIMONIALES	25.700	25.700
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0	913.000
	TOTAL	9.271.062	10.184.062

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera a 8 de octubre de 2014.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero.

3823

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla (Guadalajara), a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A la instancia se deberá adjuntar declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Villanueva de Argecilla a 8 de octubre de 2014.– El Alcalde, Santo Andrés Andrés.

4015

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Viana de Jadraque

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014, acordó la aprobación

provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, y estará de manifiesto al público por espacio de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Viana de Jadraque, 24 de octubre de 2014.– El Alcalde, Rafael Angona Alcolea.

3818

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2013

En la Intervención de esta corporación, y los efectos del art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento y la empresa pública municipal EMASCASAR.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- *Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BO de la Provincia.
- *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante del plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría.
- *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.
- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En El Casar a 9 de octubre de 2014.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

3810

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resolución de 8 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de El Casar, por la que se crean, modi-

fican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de El Casar.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de El Casar serán los contenidos en los anexos de esta Resolución.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y del artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Casar a 8 de octubre de 2014.- El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

FICHERO: USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Usuarios del transporte escolar.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro administrativo en el que constan los datos de los usuarios del transporte escolar y de sus padres, madres o tutores (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Usuarios del transporte escolar y de sus padres, madres o tutores. (Estudiantes, representantes legales).

b.2) Procedencia:

Del propio interesado o su representante legal, padre, madre o tutor. Procedimiento de recogida: Cumplimentación formularios por parte de los interesados.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/ DNI; nombre y apellidos; dirección; teléfono; correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal: Datos de características personales (fecha de nacimiento - edad).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de El Casar (CIF: P1908500J).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría del Ayuntamiento de El Casar.

Plaza Constitución, 1.

19170 El Casar.

(Guadalajara).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

4017

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Pleno ordinario celebrado el día 24 de octubre de 2014, por medio del

presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato de Obras de remodelación de la Plaza Mayor de Quer, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Quer.

2. Objeto del contrato: Obras de remodelación de la Plaza Mayor de Quer.

3. Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación. Precio estimado total asciende a 566.012,42 y 118.862,61 euros correspondientes al IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Quer.

b) *Domicilio:* Plaza Mayor, 5.

c) *Localidad y código postal:* Quer 19209.

d) *Teléfono:* 949 270 089.

e) *Telefax:* 949 270 589.

7. Se exige clasificación en la forma siguiente:

Grupo A/Subgrupo 1/Categoría D.

Grupo C/Todos los subgrupos/Categoría D.

Grupo G/Subgrupo 6/ Categoría D.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Los criterios a considerar para la obtención de la mejor oferta son los siguientes:

A. Contratación de desempleados: Hasta un máximo de 30 puntos.

Las ofertas que se comprometan a utilizar en la ejecución del contrato personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del servicio de empleo, como mínimo con un mes de antigüedad a la presentación de la oferta obtendrán una puntuación -no acumulativa- hasta un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente baremo:

a.1 Contratación de 4 desempleados o más a tiempo completo durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 30 puntos.

a. 2 Contratación de 3 desempleados a tiempo completo durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 20 puntos.

a.3 Contratación de 2 desempleados a tiempo completo durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 10 puntos.

a.4 Contratación de 4 desempleados o más a tiempo parcial durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 15 puntos.

a.5 Contratación de 3 desempleados a tiempo parcial durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 10 puntos.

a.6 Contratación de 2 desempleados a tiempo parcial durante todo el tiempo de ejecución del contrato: 5 puntos.

B. Precio: Hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgarán 30 puntos a la oferta que proponga un 20 por 100 de baja sobre el tipo de licitación y 0 puntos a la oferta que proponga la menor baja respecto del tipo de licitación, ponderándose el resto de las ofertas proporcionalmente respecto de la oferta que hubiera presentado el precio más bajo.

C. Mejoras técnicas al proyecto: Hasta un máximo de 10 puntos.

El cambio de todas las luminarias del alumbrado exterior de la plaza conforme a los sistemas determinados por el contrato de mantenimiento existente supondrá la obtención de 10 puntos, siendo el modelo a instalar el siguiente:

Luminarias de alumbrado exterior para montaje sobre columna.

Modelo Quebec IQV LED, con las siguientes características:

FUENTE DE LUZ: 24 LED - 38 W de luz blanca 4000 K y alta potencia alimentados a corrientes constantes de 500 mA instalados sobre un circuito impreso de material FR-4 con vías de disipación térmica, que garantizan el funcionamiento del LED en las condiciones óptimas de temperatura.

ÓPTICAS: Conformadas en PMMA inyectado ÓPTICA OFR4 destinadas a conseguir una distribución óptima de la luz sobre la superficie proyectada.

SISTEMAS DE FIJACION: Disco soporte de acero galvanizado y pintado en el mismo color de la luminaria.

COLOR DE LUMINARIA: Color estándar: Negro texturado.

Espesor medio: 90 μm \pm 10 μm (según UNE 48031).

Adherencia: 100% Clase 0 (según UNE 48032).

Brillo a 60°: 0 - 5 (según ASTM D 523/67).

Garantía OTORGADA POR FABRICANTE:15 años.

En caso de empate entre las ofertas el orden de preferencia para deshacer el empate es el siguiente:

- La oferta que haya obtenido una puntuación más alta en el criterio A.

- La oferta que haya obtenido una puntuación más alta en el criterio B.

- La oferta que haya obtenido una puntuación más alta en el criterio C.

En caso de que persista el empate, el desempate se resolverá por sorteo.

9. Presentación de las ofertas de participación.

- a) *Fecha límite de presentación*: 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP.
- b) *Documentación a presentar*: Determinada en el pliego.

10. Apertura de la documentación para su calificación tendrá lugar a las 13.00 horas del tercer día siguiente a la finalización del plazo de presentación en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quer.

11. Apertura de las ofertas tendrá lugar a las 13.00 horas del séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quer.

En Quer a 24 de octubre de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

3828

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcocer

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 08/09/2014, se acordó lo siguiente:

«Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 08/09/2014, por los Servicios Municipales de Alcocer en el que se ponía de manifiesto que Dña. Sor Inés Inirio King, vecina de este municipio no cumplía con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 08/09/2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de Dña. Sor Inés Inirio King, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia a Dña. Sor Inés Inirio King, por plazo de 10 días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Alcocer de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcocer a 9 de octubre de 2014.– El Secretario, Laura García Moreno.

4025

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

De conformidad con lo acordado en el Pleno celebrado en este Ayuntamiento el pasado día 10 de octubre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las fincas rústicas de labor pertenecientes al término municipal de Terzaga, propiedad del Ayuntamiento de dicho municipio siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	Ha. recinto	Ha. parcela	Valor de mercado €
502	12	3	2,0612		
		8	0,4881	2,5493	2.039,44
502	24	6	0,7589	0,7589	607,12
503	11	7	2,6488	2,6488	2.119,04
504	46	4	3,7461	3,7461	2.996,88
506	9	4	0,3304		
		5	1,0494	1,3798	1.103,84
507	15	5	0,9261	0,9261	740,88
508	14	2	1,3362		
		3	0,6862		
		4	1,0255	3,0479	2.438,32
508	15	3	8,8799	8,8799	7.103,92
509	1	2	0,2302		
		4	5,3467		
		7	3,5811		
		8	2,4630		
		11	1,6255		
		22	1,0713	14,3178	11.454,24
		TOTAL		38,2546	30.603,68

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Terzaga.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 1. *Dependencia:* Secretaría Ayuntamiento.
 2. *Domicilio.* Calle Real, 1.
 3. *Localidad y código postal:* Terzaga. 19312.
 4. *Teléfono:* 949.83.10.33.
 5. *Telefax:* 949.83.10.33.
 6. *Correoelectrónico:* aytoterzaga@gmail.com.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Contrato privado.
- b) *Descripción del objeto:* Arrendamiento fincas rústicas de labor.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento.* Concurso.
- c) *Criterios de adjudicación.* Exclusivamente el precio al alza.

4. Importe del arrendamiento y plazo del arrendamiento:

- a) *Importe neto:* 1.836,22 euros anuales.
Importe total: 7.344,88 euros en cuatro años.
Plazo arrendamiento: 4 años. Cabe prórroga de dos años si existe acuerdo entre ambas partes.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* 5 días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el BOP de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación:* Correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de diversas fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Terzaga, para destinarlas a fincas de labor». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación administrativa.

— Sobre «B»: Oferta económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente, la persona que actúe en representación de otro deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

— **Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento de diversas fincas rústicas de labor en el término municipal de Terzaga, pertenecientes a dicho Municipio, mediante concurso, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* n.º ____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

c) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia.* Ayuntamiento de Terzaga.
2. *Domicilio.* Calle Real, 1.
3. *Localidad y código postal.* Terzaga. 19312.
4. *Dirección electrónica:* ayto.terzaga@gmail.com.

6. Apertura de ofertas:

- a) *Descripción.* Ayuntamiento de Terzaga.
- b) *Dirección.* Calle Real, 1.
- c) *Localidad y código postal.* Terzaga. 19312.
- d) *Fecha y hora.* Primer viernes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 9 horas.

En Terzaga a 16 de octubre de 2014.– La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

4016

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público las Cuentas Generales correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalajara a 24 de octubre de 2014.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

3804

EATIM de Teroleja

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, con fecha 10 de octubre de 2014, se expone al público la Cuenta general correspondiente a 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclama-

ciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Teroleja a 10 de octubre de 2014.– El Alcalde, Enrique Herranz Gonzalo.

3805

EATIM de Teroleja

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 10 de octubre de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Teroleja a 10 de octubre de 2014.– El Alcalde, Enrique Herranz Gonzalo.

3822

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA**Sala de lo Social Albacete**

N81291 - RSU 0000945/2013

NIG: 02003 34 4 2013 0102822

N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 945/2013

Juzgado de origen/Autos: Demanda 806/2012 Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara

Recurrente/s: Oscar-Lucas Cameos Lugo

Abogado/a: Miguel Herreros Ibáñez

Procurador/a: Ana Jerónima Gómez Ibáñez

Graduado/a Social:

Recurrido/s: Alquileres Paco, S.L., REJAMA S.L., Josefina Ruiz Sierra, Francisco Javier del Río Navarero

Abogado/a:

Procurador/a:

Graduado/a Social:

EDICTO

D. Félix María Romero Jiménez, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, HAGO SABER:

Sala Social Albacete de T.S.J. Castilla-La Mancha.

Personas interesadas: Mercantil REJAMA S.L.

Procedimiento: R. Suplicación 945/2013 - Sentencia 831/2014.

De la resolución dictada a que se refiere el presente edicto, se puede tener conocimiento íntegro en esta sala y contra la misma cabe recurso de casación para la Unificación de Doctrina ante esta Sala en el plazo de diez días.

En Albacete a tres de octubre de dos mil catorce.- El Secretario Judicial, rubricado.

3824

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0101161

N28150

Ejecución de títulos judiciales 78/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 29/2013

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Agustín García Río Sánchez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Manipulados y Retractilados Doble A SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 78/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Agustín García Río Sánchez contra la empresa Manipulados y Retractilados Doble A SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manipulados y Retractilados Doble A SL, en ignora-

do paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

Decreto: 462/2014

NIG: 19130 44 4 2013 0101161

360600

N.º autos: PO: 29/2013 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 78/2014

Ejecutante/s: Agustín García Río Sánchez

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Manipulados y Retractilados Doble A SL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 462/2014

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a quince de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D./D.ª Agustín García Río Sánchez y de otra como ejecutado/a Manipulados y Retractilados Doble A SL, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26 de mayo de 2014, para cubrir la cantidad de 10.329,42 euros de principal más 2.065,88 euros presupuestados para intereses y costas.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento ejecución de títulos no judiciales n.º 302/2012 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara se ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 31 de octubre de 2013.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Manipulados y Retractilados Doble A SL, en situación de insolvencia por importe de 10.329,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Libresé testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil correspondiente para la publicación de la parte dispositiva del Decreto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad

Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banesto (Grupo Santander) calle Mayor 12 de Guadalajara, n.º 1808 0000 64 0078 14 en el debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

3825

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0000463

N81291

Despido/Ceses en general 484/2014-J

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Ana Moya Arevalo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Viper San Rafael, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 484/2014-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Ana Moya Arevalo contra Viper San Rafael, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Que estimo la demanda en reclamación de extinción de contrato por incumplimiento empresarial y cantidad interpuesta por Ana Moya Arevalo contra Viper San Rafael, S.L., declaro extinguida la relación laboral entre las partes con efectos de 13 de junio de 2013 por incumplimiento empresarial, y condeno a la

citada empresa estar y pasar por tal declaración y a que abone a la demandante las siguientes cuantías:

- 6.014,97 € brutos en concepto de cantidades adeudadas.

- 907,69 € en concepto de indemnización por la extinción contractual.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178000061048414, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la

presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viper San Rafael, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de septiembre de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.